



NOTA: ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO, SIRVASE LEER DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES IMPRESAS EN EL.

# ENCUESTA DE EDIFICACIONES 2013

## (PERMISOS DE CONSTRUCCION)

POR FAVOR, ENVÍE ESTE FORMULARIO EN LOS PRIMEROS OCHO DÍAS DEL MES SUBSIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA INFORMACIÓN, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

**IMPORTANTE** →

PARA QUE EL I. MUNICIPIO PROCEDA A CONCEDER EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, EL PROYECTISTA CONSTRUCTOR O PROPIETARIO, ESTA OBLIGADO A PRESENTAR COMO REQUISITO, CONJUNTAMENTE CON LOS PLANOS Y DEMÁS DOCUMENTOS, ESTE FORMULARIO CORRECTAMENTE LLENO. SE SOLICITA A LOS I. MUNICIPIOS HACER CUMPLIR ESTA DISPOSICIÓN, TANTO A LOS PARTICULARES COMO A LAS ENTIDADES PÚBLICAS, SEAN O NO EXENTAS DEL PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL .

I. UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN				PARA USO DEL INEC	
1. PROVINCIA	2. CANTÓN	3. CIUDAD O PARROQUIA RURAL:		PROVINCIA	<input type="text"/>
4. CALLE PRINCIPAL E INTERSECCIONES		5. LOTE No.	6. URBANIZACIÓN O LOCALIDAD	CANTÓN	<input type="text"/>
CLAVE CATASTRAL:			No. PREDIO:	CIUDAD O PARROQUIA RURAL	<input type="text"/>
7. LA EDIFICACIÓN ES OBRA PRIVADA <input type="checkbox"/> 1 PÚBLICA <input type="checkbox"/> 2		8. NOMBRE DEL PROPIETARIO (persona natural o jurídica, o entidad pública)		MES	<input type="text"/>
9. NOMBRE DEL PROYECTISTA		10. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD AL MUNICIPIO		No. DE BOLETA	<input type="text"/>

II. TIPO DE OBRA (Marque con una "X" la casilla correspondiente)			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- LA AMPLIACIÓN ES HACIA ARRIBA CUANDO SOBRE LA OBRA YA EXISTENTE SE LEVANTA OTRO U OTROS PISOS, POR EJEMPLO SOBRE LA PLANTA BAJA EXISTENTE SE LEVANTA UN PISO O MÁS.</li> <li>- LA AMPLIACIÓN SE CONSIDERA HORIZONTAL CUANDO ENTRE LA PARTE EXISTENTE Y LA NUEVA AL MISMO NIVEL, HAY COMUNICACIÓN INTERIOR, CASO CONTRARIO ES NUEVA CONSTRUCCIÓN ADOSADA.</li> <li>- LAS RECONSTRUCCIONES SON OBRAS QUE NO AFECTAN A LOS CIMIENTOS NI A LA ESTRUCTURA. SI SE DERROCA UNA CONSTRUCCIÓN Y SE LEVANTA OTRA EDIFICACIÓN, ESTA ES NUEVA CONSTRUCCIÓN.</li> </ul>			
Nueva construcción	100	Ampliación hacia arriba (Favor leer instrucción)	101
Reconstrucción (paredes , cubierta, pisos, etc.)	102	Ampliación horizontal (Favor leer instrucción)	103

III. DATOS DEL TERRENO Y ÁREAS A CONSTRUIRSE (En metros cuadrados, omite centímetros)			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- SI LA AMPLIACIÓN ES HACIA ARRIBA DEBE INFORMARSE SOLAMENTE EL ÁREA TOTAL NUEVA A CONSTRUIRSE, OMITA LA INFORMACIÓN DE SUPERFICIE DEL TERRENO, ÁREA DE PLANTA BAJA Y DE ESPACIOS VERDES.</li> <li>- EN CAMBIO SI LA AMPLIACIÓN ES HORIZONTAL DEBE PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN.</li> </ul>			
Superficie total del terreno (excluye áreas agrícolas)	110	Área a construirse en planta baja	111
Area total a construirse	112	Área para espacios verdes y/o patio (s)	113

IV. MATERIALES PREDOMINANTES A SER UTILIZADOS EN LA EDIFICACIÓN							
(Marque con una "X" la casilla correspondiente al material predominante en cada fase de la edificación, marque una sola casilla en cada caso).							
A. CIMIENTOS		B. ESTRUCTURA		C. PAREDES		D. CUBIERTA O TECHO	
Hormigón armado	120	Hormigón armado	121	Ladrillo	122	Hormigón armado	123
Hormigón ciclópeo	124	Metálica	125	Bloque	126	Eternit, ardex, asbesto-cemento	127
Sobre pilotes de madera	128	Madera	129	Madera	130	Teja	131
Sobre pilotes de hormigón	132	Otros (especifique)	133	Adobe o tapia	134	Zinc	135
Otros (especifique)	136			Caña revestida o bareque	138	Otros (especifique)	139
				Prefabricadas	142		
				Otros (especifique)	146		

**V. USO Y OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN (Informe de todas las edificaciones)**

VIVIENDA	ES EL CUARTO O CONJUNTO DE CUARTOS, PLANIFICADOS PARA SER UTILIZADOS COMO MORADA DE UNA FAMILIA .	MARCANDO LA CASILLA CORRESPONDIENTE INDIQUE SI LA INFORMACIÓN CORRESPONDE AL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA O VARIAS UNIDADES, DEL MISMO TIPO, QUE CONFORMAN UNA CIUDADELA , URBANIZACIÓN O AL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE MULTIFAMILIAR.	UNA CONSTRUCCIÓN		<input type="checkbox"/>	1	
CUARTO	ES LA PIEZA DESTINADA A SERVIR COMO SALA, SALA DE ESTAR, ESTUDIO, DORMITORIO, COMEDOR, CUARTO DE PLANCHAR, EXCLUYE BAÑOS Y COCINAS.		VARIAS CONSTRUCCIONES		<input type="checkbox"/>	2	
DORMITORIO	ES EL APOSENTO O PIEZA DESTINADA, EXCLUSIVAMENTE PARA DORMIR, ALOJAMIENTO O DESCANSO.						
ÁREA	COMPRENDE LA SUMA DE LAS SUPERFICIES HORIZONTALES A CONSTRUIRSE EN LOS DIFERENTES PISOS, DISTRIBUIDA SEGÚN LOS USOS QUE TENGA EN EL PROYECTO DE EDIFICACIÓN, POR EJEMPLO; SI DE UNA EDIFICACIÓN DE 6 PISOS SE DESTINARÁN 4 PARA RESIDENCIA, Y 2 PARA ALMACENES, ENTONCES EN LAS CLAVES 174 Y 176 SE INFORMARÁN LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.						
<b>USO DE LA EDIFICACIÓN</b>		No. DE EDIFICACIONES A CONSTRUIRSE	No. TOTAL DE VIVIENDAS	No. TOTAL DE CUARTOS	No. TOTAL DE DORMITORIOS	No. TOTAL DE PISOS	ÁREA TOTAL A CONSTRUIRSE (En m2)
Residencia para una familia		160	161	157	162	163	164
Residencia para dos familias		165	166	158	167	168	169
Residencia para tres o más familias (Edificio de apartamentos o bloques multifamiliares)		170	171	159	172	173	174
Garage para uso exclusivo de la vivienda.						175	176
Comercial (Almacenes, supermercados, bodegas, tiendas, edificios para oficinas y/o consultorios, edificios de parqueamiento, hoteles, restaurantes).						177	178
Industrial o artesanal (Naves industriales y sus oficinas administrativas, Bodegas, Talleres, etc.)						179	180
Edificio Administrativo (De propiedad del Estado para funcionamiento de entidades públicas como ministerios, institutos, bancos, etc.)						181	182
Educación (Escuelas, Colegios, Universidades, etc)						183	184
Cultura (Casa de la Cultura, Museos, Bibliotecas, Teatros, etc.)						185	186
Edificaciones en Complejos Recreacionales, Estadios, Coliseos cerrados (Excluye canchas deportivas al aire libre)						187	188
Hospitales, clínicas y otros establecimientos de salud						189	190
Transporte y Comunicaciones (terminales terrestres, de ferrocarriles, edificaciones en aeropuertos, centrales de teléfonos , telégrafos, telex, etc.)						191	192
Iglesias, Templos, Conventos y afines						193	194
Parqueadero (Informe el área, si el garage se encuentra dentro del edificio, como subsuelo, o si estando fuera del edificio tiene cubierta)						195	196
Otros (especifique)						197	198
<b>TOTAL</b>						203	204

**VI. USOS DE CUARTOS (Informe el número de cuartos por cada concepto, exceptuando baño y cocina)**

TIPO DE RESIDENCIA	PARA UNA FAMILIA		PARA DOS FAMILIAS		PARA 3 O MÁS FLIAS.		TIPO DE RESIDENCIA	PARA UNA FAMILIA		PARA DOS FAMILIAS		PARA 3 O MÁS FLIAS.	
	No. TOTAL	Área TOTAL	No. TOTAL	Área TOTAL	No. TOTAL	Área TOTAL		No. TOTAL	Área TOTAL	No. TOTAL	Área TOTAL	No. TOTAL	Área TOTAL
CUARTOS							CUARTOS						
DORMITORIO (Incluye cuarto de servicio)							SALA-COMEDOR						
SALA							ESTUDIO						
COMEDOR							OTROS (De usos varios excepto baño y cocina)						

**VII. VALOR, ORIGEN Y DESTINO DEL FINANCIAMIENTO (En dólares, omita centavos)**

INFORME EL VALOR EN DÓLARES, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUE TIENE (O TENDRÍA) EL TERRENO, LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y LA EDIFICACIÓN PROPIA MENTE DICHA			
<b>ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>PARA TERRENOS (Valor en dólares)</b>	<b>PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN (valor en dólares)</b>	<b>PARA EDIFICACIÓN (Valor en dólares)</b>
<b>RECURSOS PROPIOS</b>			
Recursos propios personales (ahorros, cesantías, remesas, indemnizaciones, etc)	213	214	215
Recursos propios de Empresas y Constructoras privadas (Incluye ingresos por venta en planos, construcciones terminadas, etc.)	216	217	218
Otros recursos (especifique)	219	220	221
Recursos propios de las Mutualistas	222	223	224
Recursos propios gobierno central, provincial, seccional, etc.	225	226	227
<b>RECURSOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS</b>			
Préstamo del IESS, ISFA o ISPOL	231	232	233
Préstamo del Banco de la Vivienda-MIDUVI	234	235	236
Préstamo de las Mutualistas	237	238	239
Préstamo de otros Bancos	240	241	242
Préstamo de otras Financieras	243	244	245
Otros préstamos (especifique)	246	247	248
<b>TOTAL</b>	265	266	267

**VIII. VALOR ESTIMADO DEL METRO DE CONSTRUCCIÓN (EN DÓLARES) Y TIPO DE ACABADO****- MARQUE LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES**

Menos de 40	De 40 a 59	De 60 a 79	De 80 a 99	De 100 a 199	De 200 a 299	De 300 y más

ACABADOS DE		
1a.	2a.	3a.

**IX. TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

ETAPAS	FECHA DE INICIO			FECHA DE FINALIZACIÓN			NÚMERO DE UNIDADES A CONTRUIRSE	ÁREA TOTAL EN MT2 A CONSTRUIRSE
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA		
1								
2								
3								
4								
5 Y MÁS								
TOTAL								

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

DATOS DEL INFORMANTE	DATOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL
1. NOMBRES Y APELLIDOS	1. NOMBRES Y APELLIDOS
2. DIRECCIÓN Y TELÉFONO	2. CARGO
3. FIRMA	3. No. DEL PERMISO
	4. FECHA DE EMISIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
	5. FIRMA

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO**

De acuerdo con el Art. 21 de la Ley de Estadística, todos los datos proporcionados por el informante son estrictamente confidenciales y por consiguiente no podrá darse a conocer información individual de personas o empresas, ni podrá utilizarse para fines de tributación y otros distintos a los puramente estadísticos.

Todas las personas naturales o jurídicas, domiciliadas, residentes o que tengan alguna actividad en el país, de acuerdo con la Ley, están obligadas a suministrar los datos e informaciones de carácter estadístico censal referentes a las operaciones de sus establecimientos o empresas y actividades que puedan ser objeto de investigación estadística.

Este formulario debe ser utilizado para todas las edificaciones, ampliaciones y reconstrucciones que se realicen, cualquiera que sea el valor o superficie a construirse.

**I. UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN**

En las casillas 1 a 6 debe consignarse la información referente a la ubicación geográfica exacta que tendrá la edificación.

En la casilla 7 debe indicarse con una "X" si la obra es de carácter privada o pública.

**PRIVADA.** - La edificación será obra privada cuando el propietario original de la misma es una persona privada (natural o jurídica) y se la ha financiado con recursos del sector privado y/o público. Ej.: Residencias particulares financiadas con préstamos del IESS, ISSFA, BEV o cualquiera otra entidad financiera privada (Bancos, Mutualistas, Cooperativas); Edificaciones comerciales, para oficinas, industrias, educación, salud, etc. de propiedad y financiamiento particulares.

**PÚBLICA.** - La edificación será obra pública cuando el propietario original y quien financia sea el Gobierno Central, Municipio, Consejo Provincial, entidades estatales como: IESS, ISSFA, BEV, BEDE, Banco Central, etc. Ejemplo: Los programas de vivienda financiados y construidos por el BEV, las aulas, escuelas o colegios construidos por el IECE, municipios o consejos provinciales; el edificio de propiedad de un ministerio o municipio; los hospitales construidos y financiados por el Ministerio de Salud o por el IESS; las edificaciones industriales de las FFAA, etc.

En la casilla 8, debe indicarse con precisión el nombre del propietario original de la edificación, sea esta una persona natural o jurídica. Por Ej.: Si el IESS, ISSFA, BEV o alguna mutualista o cooperativa ha financiado la construcción de la casa de Juan Pérez, éste último es el propietario.

En cambio si el BEV o alguna mutualista o constructora privada, financia o construye, con sus propios recursos, un programa de vivienda (urbanización, ciudadelas, etc.) para luego ser adjudicada a personas naturales; El BEV, la mutualista o la constructora privada es el propietario original.

En la casilla 9 anote el nombre del profesional proyectista.

En la casilla 10 escriba la fecha en la cual presentó la solicitud de permiso de construcción en el Municipio.

**II. TIPO DE OBRA**

Se refiere a informar (marcando con una "X" la casilla correspondiente), si el permiso se solicita para una nueva construcción, reconstrucción o ampliación.

**NUEVA CONSTRUCCIÓN.** - Debe entenderse como tal, a aquella obra de ingeniería que se construirá desde los cimientos y debe tener toda la información que se solicita en el formulario.

**RECONSTRUCCIÓN.** - Son las obras que no afectan ni cimientos, ni la estructura de la edificación, se puede considerar como reconstrucción, la reparación de la cubierta, trabajos interiores como eliminación o reparación de paredes. La información debe referirse, solamente a la labor a realizarse.

Si se derroca una construcción y en el mismo terreno se levanta otra edificación (desde los cimientos), debe ser considerada como nueva construcción y deberá tener toda la información solicitada.

Bajo este concepto se solicita información de si la reconstrucción es de paredes, cubierta o techo

**AMPLIACIÓN HACIA ARRIBA.** - Se considera así a las obras que se realizan sobre una construcción ya existente, en este caso en la Sección III debe informarse solamente el dato de área total a construirse, que corresponde exclusivamente a la parte nueva. En la Sección IV no se informará sobre la variable cimientos. En el resto de Secciones del formulario, se informará todo lo que corresponda.

**AMPLIACIÓN HORIZONTAL.** - Una ampliación se considerará horizontal, cuando exista comunicación directa e interior, entre la parte antigua y la nueva. En este caso, debe entregarse toda la información que solicita el formulario, sin incluir los datos de la construcción existente.

En cambio si entre la construcción existente y la nueva, no existe comunicación directa e interior, la información debe darse como nueva construcción (Código 100), sin incluir los datos de la construcción existente.

Cualquier edificación que se levante dentro de un mismo lote, pero separada de la edificación existente, se considerará como nueva construcción (Código 100) sin incluir los datos de la construcción existente.

### III. DATOS DEL TERRENO

**SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO.**- Se refiere al tamaño (en m<sup>2</sup>) del lote. Este no puede ser menor al área de planta baja (Código 111). No se deberá incluir áreas destinadas a la agricultura .

**ÁREA TOTAL A CONSTRUIRSE.** - Es la suma de las superficies horizontales (pisos) que tiene la edificación.

**ÁREA A CONSTRUIRSE EN PLANTA BAJA.** - Es el área sobre la cual se asienta la edificación.

**ÁREA PARA ESPACIOS VERDES Y/O PATIO (S).**- Es el área destinada a jardines y espacios recreacionales, como patios, canchas. En el caso de edificaciones en el área rural, debe excluirse la superficie destinada a producción agrícola como huertas.

### V. USO Y OTRAS CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

En esta Sección se debe informar sobre los usos que se han proyectado darle a la edificación. Estos usos pueden ser: residencial, comercial, industrial, etc., o también una edificación que tenga una parte destinada a comercial y otra a residencia.

Cuando se trata de edificaciones destinadas a uso residencial, en parte o en su totalidad, se solicita además:

**No. DE EDIFICACIONES A CONSTRUIRSE.**- Debe informarse el número total de edificaciones que se construirán por cada tipo que tenga finalidad residencial.

**No. TOTAL DE VIVIENDAS.** - En estas casillas debe anotarse el número total de viviendas que se construirán por cada uso. Por ejemplo, si se van a construir 40 edificaciones residenciales para dos familias cada una (Código 165), el número de viviendas será 80 (Código 166).

**No. TOTAL DE CUARTOS.**- En los Códigos 157, 158, 159 debe anotarse el total de cuartos que tendrán las edificaciones residenciales. Incluye sala, estudio, comedor, dormitorios, . Excluye baño y cocina.

**No. TOTAL DE DORMITORIOS.**- En los Códigos 162, 167, 172; debe anotarse la suma del número total de dormitorios que tendrán todas las edificaciones destinadas a residencias.

**No. TOTAL DE PISOS.**- Las edificaciones pueden ser residenciales, no residenciales o mixtas (combinación de las dos condiciones). En esta columna y las respectivas casillas debe informarse el número de pisos según su uso. Por ejemplo, si en una edificación de 4 pisos, se destina el primer piso para locales comerciales y los 3 pisos restantes para residencia, entonces en el Código 173 se informará 3 y en el código 175 se informará 1.

**AREA TOTAL A CONSTRUIRSE (En M2).** - En las casillas de esta columna, se anotará el número de metros cuadrados (horizontales), que se destinará a cada uso en la edificación.

Si una edificación es de una sola planta y tiene área residencial y comercial, éstas deben informarse por separado aunque el número de pisos sea 1.

El dato consignado en el Código 204, será igual al del Código 112 (Área Total a Construirse).

### VI. USO DE LOS CUARTOS

En esta sección debe informarse el número de los cuartos que han sido destinados para dormitorios, sala, comedor, estudio, cuarto de servicio y otros. No incluya cocinas y baños.

### VII. VALOR, ORIGEN Y DESTINO DEL FINANCIAMIENTO

En esta sección se solicita información sobre tres aspectos: terreno, obras de urbanización y edificación.

**TERRENO.**- Habrá información en esta columna, cuando con el presupuesto señalado se vaya a realizar la adquisición del terreno desglosado de acuerdo a las fuentes de financiamiento correspondientes.

**OBRAS DE URBANIZACIÓN.** - Habrá información en esta columna, cuando con el presupuesto señalado se vaya a realizar los gastos correspondientes a urbanización.

**EDIFICACIÓN.** - Las casillas de esta columna deben contener la información referente al valor destinado a la construcción propiamente dicha, desglosada de acuerdo a las fuentes de financiamiento correspondiente.

### VIII .VALOR ESTIMADO DEL METRO DE CONSTRUCCIÓN Y TIPO DE ACABADO

En esta Sección se solicita que se señale el rango en el cual se encuentra estimado el valor de construcción de cada metro cuadrado, según el presupuesto de la construcción. Así mismo debe marcarse con una "X" la casilla que corresponda al tipo de acabado que tendrá la edificación.

### IX .TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Es el tiempo que dura una construcción hasta concluir la obra, cuando es realizada por etapas o fases (programas habitacionales, condominios, multifamiliares, etc) se anotará fechas estimadas por etapas, en el inicio y finalización, número de unidades que van a construirse y el área total en mt<sup>2</sup> a construirse por cada año.

#### DATOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, NUMERAL 3

Se ha conocido que en algunos casos, las construcciones a ser ejecutadas por entidades del sector público no siguen el trámite normal de concesión de permisos; sino que se obtiene autorización municipal por medio de una resolución u ordenanza municipal. En estos casos se hará constar el número y fecha de tales instrumentos.